



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2193/2018

EXPEDIENTE N° 3299/04

Buenos Aires, 2 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 2435/2011 esta Corte dispuso la segunda inscripción para el registro de postulantes, con el objeto de cubrir cargos de la dotación de profesionales de la Oficina de Violencia Doméstica y, mediante la Acordada n° 30/2013, se estableció una lista de aspirantes con un plazo de vigencia de cuatro años cuyo vencimiento operó el 17 de septiembre de 2017.

Que, con fecha 23 de agosto de 2016, se ampliaron las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica para la atención de casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución (confr. Acordada n° 21/2016).

Que corresponde efectuar una nueva convocatoria con el objeto de cubrir las futuras vacantes que se produzcan en la Oficina, para proveer a su adecuado funcionamiento.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Abrir nuevamente la inscripción en el registro de profesionales postulantes para:

- a) Abogadas/os
- b) Médicas/os
- c) Psicólogas/os
- d) Trabajadoras/es Sociales

2°) Las personas que se presenten serán convocadas, eventualmente, para cubrir alguno de los turnos previstos en la organización interna de la Oficina.

3°) Para presentarse a esta selección, quienes se postulen deberán:

- a) Ser profesionales de la abogacía, medicina, psicología y trabajo social, con experiencia laboral en violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución.
- b) Poseer los requisitos previstos para el ingreso al Poder Judicial de la Nación en el Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada 17/12/1952)
- c) Completar el formulario que a tal efecto se habilitará en los sitios web del Tribunal durante los días **21 a 27 de agosto de 2018**.

4°) La selección de quienes se postulen será realizada por integrantes del Grupo de Trabajo creado por la Acordada n° 33/2004 del Tribunal.

5°) La evaluación de los antecedentes curriculares y las entrevistas personales se llevarán a cabo a través de la consideración de la experiencia acreditada en el ejercicio profesional vinculado a la materia de la convocatoria en el ámbito de instituciones u organismos públicos o en instituciones privadas de reconocida trayectoria y reputación y/o en la experiencia adquirida en fueros, reparticiones y/o dependencias del Poder Judicial de la Nación, donde tramiten o se atiendan cuestiones relacionadas con la problemática indicada en la presente o se preste asistencia a las personas involucradas en ella.

La nómina de las personas en condiciones de ingresar a la



Corte Suprema de Justicia de la Nación

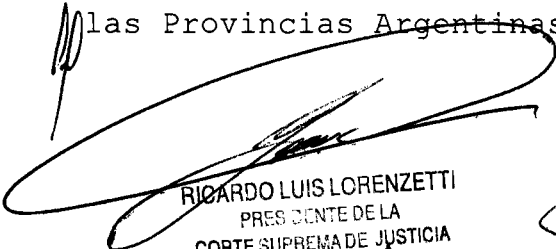
RESOLUCIÓN N° 2193 /2018


EXPEDIENTE N° 3299/04

Oficina de Violencia Doméstica será elevada a conocimiento de la Señora y Señores Ministros para la designación de quienes prestarán, eventualmente, funciones en la dependencia de este Tribunal.

6°) La lista complementaria actual tendrá validez hasta la confección de la nueva lista que surja como resultado de la presente convocatoria.

Publíquese en el Boletín Oficial, en los sitios web del Tribunal (www.csjn.gov.ar), de la Oficina de Violencia Doméstica (www.ovd.gov.ar) y del Centro de Información Judicial (www.cij.gov.ar) y comuníquese a la Cámara Federal de Casación Penal, Cámara Nacional de Casación Penal, Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, a las Cámaras Federales de todo el país y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad de Buenos Aires.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION